

5237

Municipalidad de La Plata

9 AGO 1982

LA PLATA,

VISTO el Expediente N° 2128-2279/81 por el cual el Arzobispado de La Plata solicita la transferencia de dominio a su favor de 8 lotes a efectos de construir la Iglesia y Casa Parroquial;y

CONSIDERANDO:

Que las parcelas que se afectarían a tal destino - se encuentran identificadas catastralmente como:Circunscripción VI;Sección C;Manzana 36 Parcelas 8,9,10,14,15,16,3 y 4 incorporadas al dominio municipal por imperio de la Ley N° 9533 y mediante resoluciones del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires N° 497/81 y 193/82;

Que por Decreto de la Provincia de Buenos Aires N° 23811/49 el Estado Provincial autoriza a tomar posesión de los lotes referenciados y procede a hacer entrega de los mismos al Arzobispado de esta Ciudad;

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las --- atribuciones que le confiere el artículo 6° inciso 2° de la ley 9448 sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Dónase al Arzobispado de La Plata los siguientes
- - - - - inmuebles designados catastralmente como:Circunscripción VI;Sección C;Manzana 36,Parcelas 8,9,10,14,15,16,3 y 4 con destino a la construcción de Iglesia y Casa Parroquial.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Señor INTENDENTE MUNICIPAL para que
- - - - - en nombre de la Municipalidad de La Plata suscriba la escritura de donación pertinente.-

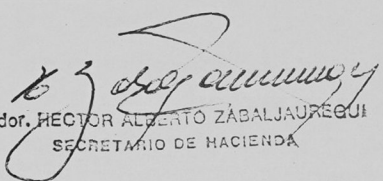
///

Municipalidad de La Plata

///

ARTICULO 3º.- Dése de baja los inmuebles referenciados catastral
- - - - - mente en el artículo 1º a través de Contaduría Ge-
neral (Registro Patrimonial).-

ARTICULO 4º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-


Cdr. HECTOR ALBERTO ZABALAJUREGUI
SECRETARIO DE HACIENDA


DANIEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5237